

294

Formas que hizo la Remision esta Villa de los que han  
 llaman en el Consejo la Subirna hecho o los que nublaron,  
 Sepiden; y estan en ova Superintendencia mayor, y  
 quando estan Interpuesta esta Villa en la Conclusion de  
 determinas. de ova dependencia para que el Conun.  
 de ella sea reintegrado en las dhas Cantidades que  
 mandand; ha lastado. y constan de los autos y senten-  
 zias pronunciadas a su favor por la ova Superinten-  
 dencia; y de cuyas Oposiciones ha nacido el que esta Villa  
 no queda suavia con los medios necesarios para el segui-  
 miento, y alimentos de ova dependencia en la Corte,  
 y por lo qual suplica esta Villa a ova S. Superinten-  
 dente y siendo necesaria requiere las Oves y Contas de  
 tanzias necesarias en Dho. con ova Real Prohibicion para  
 que recorra y remita los papeles que por ella remandan  
 sin dexar tiempo alguno. que si esta Villa, en virtud  
 de esta Requesta es informada de <sup>estas</sup> <sup>ovras</sup> <sup>ovras</sup> <sup>ovras</sup> <sup>ovras</sup>  
 de ova S. de Hacienda fueren recibidos de Condengula  
 ala paga de los gastos que hubieren procedido de ova  
 mision esta prompta llaman, a hazerla, a quien dexar  
 mamente se leuieren; y de esta Requesta se ponga  
 a continuas de ova Requesta

---

Lo ova S. de D. Antonio e Nav. Salido, y D. Ignacio de quen cal  
 hicieron man fijos, que en virtud de la Comision que  
 se les confio para el segum. de esta dependencia, de  
 Dho que esta Villa tiene pendiente ante ova S. de  
 D. Consejo de Ind. Sobrela. Con firmas. de la Sentencia  
 pronunciada en los autos que se han seguido en la Superin-  
 tendencia de la Ciudad de Navarra, contra D. Juan. Comis.  
 y Conozes sobre la restitucion de lo que en ellos se expresaba  
 han hecho de fientes diligencias que constan a esta Villa  
 y remitido a el Agente las Cantidades que han podido  
 hazer Exequibles de las libradas por esta Villa, las que no  
 han sido suficientes para el segum. de ova dependencia,  
 motivo, que ha presurado a D. Juan de Magudo Agente